



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00047-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	NOHORA PATIÑO GOMEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la entidad demandada, contra el auto de fecha 23 de noviembre de 2020 que declaró como no contestada la demanda disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Secretaria-TAQ-2020/EXPEDIENTES-DIGITALES/PROCESOS-DIGITALIZADOS/ProcesosOrdinarios/Dr.LuisJavier/PrimeraInstancia/ReparacionDirecta/63001233300020200004700/013RecursoReposicion?csf=1&web=1&e=e0Mx30

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy primero (1) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 2, 3 y 4 de diciembre de 2020

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 1 de diciembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío